

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (Contratos de Servicios)

Expte: 2023-017



Se emite el presente a los efectos de lo previsto en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con la necesidad de contratar el servicio que se determina a continuación, a fin de poner de manifiesto la **insuficiencia de los medios disponibles por la entidad contratante** para hacer frente a las necesidades que se pretenden contratar.

Denominación del contrato:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOBRE ESTRATEGIA Y POSICIONAMIENTO DE MARCA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN.

Objeto:

Contratación de una empresa especializada en consultoría estratégica en el ámbito del branding internacional para que asista a Extenda en la implementación y ejecución del servicio de Extenda “Asesoramiento sobre Estrategia y Posicionamiento de Marca para la Internacionalización”.

La empresa deberá asistir a Extenda en la implementación y ejecución del servicio, lo que implica la configuración y puesta en marcha de una nueva metodología de trabajo, así como la ejecución de los distintos proyectos individualizados de las empresas participantes en el servicio y la posible ejecución de actividades de promoción del servicio, según se detalla más adelante.

Se pretende que la nueva metodología de trabajo sea innovadora, a la vez que más ágil, aportando de esta manera mayor valor al servicio prestado las empresas asesoradas.

Datos del proponente:

Departamento: CONSULTORÍA Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a **548.365,95 €** (IVA INCLUIDO), con el siguiente desglose:

- Importe total (IVA excluido): 453.195 €
- Importe del IVA: 95.170,95 €
- Importe total (IVA incluido): 548.365,95 €

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato, calculado conforme a las reglas establecidas en el art. 101 LCSP es de 453.195 € (IVA COMUNITARIO NO INCLUIDO).

ANÁLISIS DE LOS MEDIOS DISPONIBLES

Se ha procedido por parte del área responsable a un análisis de los medios disponibles en EXTENDA, que se expone a continuación.

El área técnica responsable ha procedido a analizar la capacidad de Extenda para realizar el objeto del contrato.

Se han revisado todos los recursos con los que cuenta Extenda, humanos y materiales:

- Respecto a los recursos humanos, EXTENDA no cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del servicio dado el carácter de la prestación del servicio en sí misma. Se trata de una prestación altamente especializada, prestada por consultores expertos en branding internacional. El personal de Extenda carece del *expertise* suficiente en esta materia como para asesorar en este ámbito, máxime cuando se pretende elaborar una nueva metodología de trabajo. Tampoco cuenta EXTENDA con el número suficiente de efectivos para llevar a cabo el número de proyectos que se ha estimado para cada anualidad.

- Respecto a los recursos materiales, EXTENDA dispondría de los materiales necesarios para la ejecución del contrato, si bien no cuenta con el suficiente número o con la posibilidad de poder adscribirlos a la prestación del servicio que se pretende contratar. Además, es muy probable que en la nueva metodología que se implemente se incorporen determinadas

herramientas de trabajo (acceso a bases de datos, herramientas para la realización de análisis, etc.) con las que Extenda no cuenta.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

En conclusión, los medios humanos y técnicos que en la actualidad posee Extenda no permiten la realización de dichos servicios.

Vista la necesidad de contratación expuesta en la Memoria de necesidades, se concluye que los medios de que dispone Extenda son insuficientes para prestar el servicio que se pretende contratar, por lo que es necesaria la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

En Sevilla, a 10 de marzo de 2022

DIRECTOR DEL AREA DE CONSULTORÍA Y RED ANDALUCÍA

Fdo.: Juan Cruzado Candau